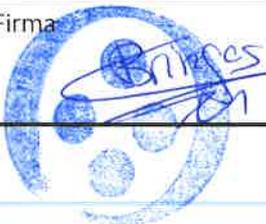


	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

Elaborado por: Responsable del SAIC	Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: Julio 2022	Fecha: 21/07/2022	Fecha: 22/07/2022
Firma: 	Firma: 	Firma: 



sorado

sorado

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA	3
3.1. Estatal	3
3.2. Universitaria.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESCRIPCIÓN/DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.1. Cuestiones preliminares.....	4
5.2. Grupos de interés	4
5.3. Desarrollo	4
6. UNIDADES IMPLICADAS	5
7. DOCUMENTOS.....	6
8. DIAGRAMA	7
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10. ARCHIVO.....	8
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el modo en el que la Facultad de Formación del Profesorado (FFP) de la Universidad de Extremadura (UEX) decide qué información sobre las titulaciones debe publicar para sus grupos de interés, así como la forma y modo en el que las publica y las revisa.

2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la FFP de la UEx.

La publicación de la información para cada curso académico empezará antes del primer periodo de matrícula y terminará después del último período de matrícula del curso siguiente. El plazo concreto de publicación de la información estará establecido, para cada información, en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en dos ámbitos: estatal y universitario.

3.1.- Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (BOE 14/12/1999).
- R.D. 822/2021, de 28 de Septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.2.- Universitaria

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003), y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de 9 de marzo de 2012 (DOE 26/03/2012) y sus modificaciones, siendo la última, el 26 de octubre de 2020 (DOE 03/11/2020)

4.- DEFINICIONES

- **Información:** Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada.
- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- **Oferta formativa:** estudios que ofrece el Centro a sus alumnos.

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Cuestiones preliminares

La FFP de la UEx considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre sus programas formativos, su desarrollo y sus resultados, por lo que debe publicar y revisar periódicamente la información correspondiente. Para ello tendrá en cuenta las directrices establecidas al respecto por el Vicerrectorado responsable de la Calidad en la UEx.

5.2.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:

- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Equipo de Dirección de la FFP
- Empleadores y sociedad en general.

5.3.- Desarrollo

El proceso comienza con la definición y aprobación del Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro y su aprobación en Junta de Facultad (**P/ES006_D001**). El plan se revisará cada dos años, o con mayor frecuencia, en situaciones de cambio. En él se definirá qué información se debe publicar para cada grupo de interés, el responsable de publicarla, de qué forma y cuándo debe publicarse, una vez aprobada por la Junta de Facultad. Para ello, se tomarán en consideración las directrices que establezca el Vicerrectorado de Calidad en este sentido. El responsable de la información publicada será, por lo general, el Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. La información a publicar incluirá al menos lo siguiente:

- Compromiso con la Calidad
 - Manual de Calidad
 - Política y Objetivos de Calidad del Centro
 - Actas de comisiones del Centro
 - Procesos y Procedimientos del SAIC del Centro
- Oferta educativa y desarrollo de la enseñanza
 - Información general del Centro
 - Horario de clases y grupos de actividad
 - Planes docentes de asignaturas
 - Calendario de exámenes
 - Horario de tutorías de libre acceso

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

- Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas Externas (PE)
 - Normativa de TFG y TFM
 - Oferta de TFG y TFM
 - Normativa de PE
 - Oferta de PE
- Informes de Resultados del Centro
 - Informes Anuales de las Titulaciones
 - Informe Anual de Calidad del centro, generado en el Proceso de Análisis de los Resultados

Anualmente, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, en colaboración con el Equipo Decanal de la FFP, definirá, junto con la información que se desea publicar, los responsables de la obtención de datos (**P/ES006_D002**), con el objetivo de analizar si resultan adecuados para representar esa información. Si no lo fueran, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad debería revisar otros indicadores de obtención de datos utilizados.

Si los responsables de la obtención de datos para la elaboración de la información son adecuados, el Responsable del SAIC y el Equipo de Dirección, elaborarán la información de la forma específica en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones (**P/ES006_D003**).

El responsable del SAIC publicará la información en la forma y en el plazo establecido en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones. Además, revisará la información publicada anualmente, o antes en período de cambios, para comprobar que está actualizada y sigue siendo válida.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

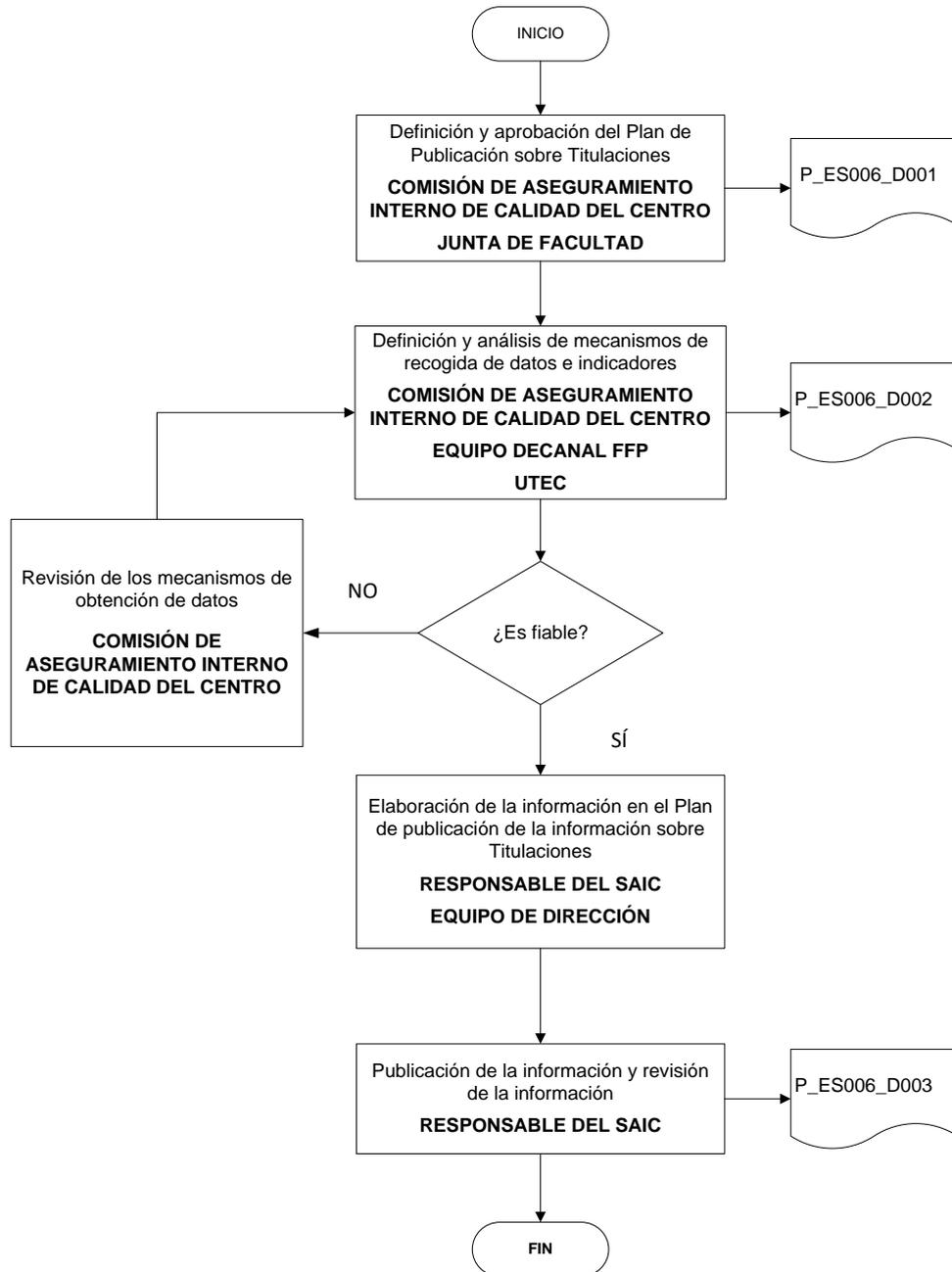
Unidad/Órgano	Puesto	Descripción de tareas
Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro		– Elaboración y aprobación del Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones. – Definición de la información a publicar y responsables de la obtención de datos – Revisión de indicadores de obtención de datos.
	Responsable del SAIC	– Elaboración, revisión y publicación de la información correspondiente.
Equipo Decanal de la FFP		– Definición de la información a publicar y responsables de la obtención de datos – Elaboración de la información correspondiente.
Junta de Centro		– Aprobación del Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones. – Ratificación del documento de información y responsables de la obtención de datos

7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **P/ES006_D001.** Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones aprobado por la Junta de Facultad
- **P/ES006_D002.** Información a publicar y responsables de la obtención de datos por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.
- **P/ES006_D003.** Documento de la información publicada en las formas establecidas en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

8.- DIAGRAMA



	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad hará un seguimiento de todo el proceso de publicación de información para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se realizarán, según las características de las modificaciones, en el mismo momento que sean necesarias. En este proceso, los indicadores son:

- Publicación de información sobre titulaciones y el centro
- Información sobre los responsables de la recogida u obtención de datos

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES006_D001: Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones	Informático	Responsable del SAIC	Indefinido
P/ES006_D002: Información a publicar y responsables de la obtención de datos	Informático	Responsable del SAIC	Indefinido
P/ES006_D003: Documento de la información publicada en las formas establecidas en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones	Informático	Responsable del SAIC	Indefinido

	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/ES006_FFP	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones
1ª	Febrero 2015	Iniciación del proceso
2ª	Diciembre 2020	Revisión y actualización de los términos y formatos a aplicar a los nuevos documentos del SAIC. Modificación del diagrama de flujo. Simplificación de evidencias.
3ª	Julio 2022	Actualización de información complementaria de acuerdo a las sugerencias y propuestas de la auditoría externa: Concreción de indicadores